



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

JUNIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ACCIÓN : TUTELA (DERECHO DEBIDO PROCESO Y OTROS)
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2022-00051-00
DEMANDANTE : NINFA OLIVEROS CAMPOS y FLORESMIRO
URUEÑA LAGUNA
DEMANDADO : MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA representado por
el Alcalde Municipal EVELIO CARO CANIZALES y
la INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA DE
COELLO TOLIMA representado por la doctora
PIEDAD ZARTA BARRERO
AUTO SUST. N° : 0242.

En atención al oficio civil N° F2-343 del 3 de junio del 2022, allegado por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Espinal (Tol), el despacho dispone:

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Espinal Tolima en su decisión de fecha dos (02) de junio del 2022.

SEGUNDO: AGREGAR al expediente el fallo de segunda instancia y en consecuencia PERMANEZCA en secretaría, como quiera que el mismo se encuentra ante la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6d6103ee36a0a2283eb63d093955cd984d0a866e528d988c0c4f7c6ac4a6899**

Documento generado en 17/06/2022 10:58:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>